

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****55****DAGANZO DE ARRIBA****OFERTAS DE EMPLEO**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 10 de marzo de 2022, se aprueban las bases y convocatoria para cubrir una plaza de Administrativo como personal laboral, Área Intervención-Tesorería, Grupo C, Subgrupo C1, del Ayuntamiento de Daganzo, por el sistema general de acceso libre mediante oposición-concurso, y se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de este anuncio en el “Boletín Oficial del Estado”. Las bases están expuestas íntegramente en la sede electrónica del Ayuntamiento de Daganzo: <https://www.ayto-daganzo.org/sede-electronica>

Contra las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el presidente de la Mancomunidad, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Daganzo de Arriba, a 16 de marzo de 2022.—El alcalde, Manuel Jurado Marrufo.

(02/5.536/22)

